

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-Adhiérase la Municipalidad de Roque Pérez a los términos del Decreto Provincial nº 1.696/02, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del mismo.-

El Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", actual prestador del servicio médico asistencial al I.O.M.A, adecuará la facturación y demás actos vinculados a la gestión administrativa a las Pautas de Procedimiento fijadas en el Anexo I del mencionado decreto.-

ARTICULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a producir las adecuaciones presupuestarias y creación de cuentas específicas para el cumplimiento del Decreto nº 1.696/02.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el nº 1.340. Promulgada con fecha 30/09/2002.-